

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, junio 16 de 2022. Paso a despacho de la señora Juez informando que el CLUB MANIZALES contestó el requerimiento de embargo manifestado que el ejecutado no labora para esa persona jurídica.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

2022-191

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta presentada por la CORPORACION CENTRO MANIZALES (Club Manizales), en el que manifiestan que el señor GIOVANI ANTONIO GONZALEZ no labora allí.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 105
del 17 de junio de 2022.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO